

RESPUESTA ANTE EL ACECHO

GUÍA PARA INTERCESORES/AS



SPARC STALKING
PREVENTION,
AWARENESS,
AND RESOURCE
CENTER

Este proyecto contó con el apoyo de la subvención N.º 2017-TA-AX-K074 otorgada por la Oficina de Violencia contra la Mujer (OVW) del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Las opiniones, resultados, conclusiones y recomendaciones expresados en este programa son las de sus autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de OVW.

ÍNDICE

ENTENDER EL ACECHO

Sobre el delito de acecho	2
La intersección del acecho con otros delitos	5
El impacto del acecho en las víctimas	7

EL PAPEL DEL/DE LA INTERCESOR/A EN LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE ACECHO

Reacciones y respuestas comunes de las víctimas	10
Planificación de la seguridad	10
Consejos para la planificar la seguridad	13
Programas de confidencialidad de dirección	15
Comensación a las víctima del crimen	15

CASOS PRÁCTICOS

Casos prácticos	17-18
Conclusión	19

ENTENDER EL ACECHO

SOBRE EL DELITO DE ACECHO

INTRODUCCIÓN

El acecho es un delito según las leyes de los 50 estados, el Distrito de Columbia, los territorios de Estados Unidos, la legislación federal y muchos códigos tribales. Se calcula que 7.5 millones de personas en Estados Unidos son acechadas cada año; sin embargo, el delito rara vez se imputa o se procesa.¹

LOS ACTOS INDIVIDUALES QUE COMPONEN EL ACECHO PUEDEN SER LEGALES Y PARECER INOFENSIVOS.

El acecho se diferencia de la mayoría de los delitos en dos aspectos importantes: implica una victimización repetida, no es un incidente único, y se define en parte por el impacto y la carga que tiene en la víctima. De

hecho, muchos de los actos individuales que componen el acecho pueden ser legales por sí mismos y parecen inofensivos para una persona que no esté familiarizada con el caso.

Para complicar aún más las cosas, no existe una única definición legal: el acecho varía mucho en cuanto a la definición de la ley, el alcance, la clasificación del delito y las penas asociadas.

Entonces, ¿cómo se puede apoyar a las víctimas de este delito? Para reconocer el acecho, y ayudar mejor a las víctimas, los/as intercesores/as y otros/as profesionales deben ser capaces de identificar las conductas de acecho y ayudar a las víctimas a navegar por los sistemas de justicia penal y civil, si las víctimas deciden accederlos para obtener ayuda.

Kim ha estado saliendo con Tyson durante 2 años. El la llama al trabajo todos los días a la hora de la comida para ver cómo le va en el día y prefiere que venga directamente a casa después del trabajo para que puedan pasar tiempo juntos. En los últimos tres meses, él ha empezado a molestarle si ella no responde cuando le llama. En la última semana fue dos veces a la oficina para saber dónde estaba. Cuando ella sale a hacer sus diligencias, él le envía mensajes de texto varias veces cada hora, queriendo saber exactamente dónde está. A Kim no le importaba al principio, pero empezó a empeorar cuando Tyson perdió su trabajo. Empezó a llamarla con más frecuencia, a dejarle notas en el carro mientras estaba en el trabajo y a enviar correos electrónicos a sus compañeros/as. Kim ha empezado a salir del trabajo un poco antes para asegurarse de estar en casa cuando él dice que debe estar. Ella dice que tiene miedo. Nunca la ha herido físicamente, pero su conducta es cada vez más impredecible.

El patrón de conducta en este ejemplo queda demostrado por las llamadas repetidas de parte del agresor, las visitas a su oficina y la insistencia en conocer su ubicación. Kim se muestra como una persona razonable porque la mayoría de la gente en su circunstancia también experimentaría miedo. Se puede identificar su nivel de miedo porque ella dice que tiene miedo ya que él es impredecible. También ha alterado su comportamiento porque tiene miedo de lo que pueda pasar si llega tarde.

DEFINICIÓN DE ACECHO

En general, una buena definición de acecho es: una conducta dirigida a una persona específica que causaría que una persona razonable sintiera miedo. Los componentes importantes de esta definición incluyen:

- Patrón de conducta: un patrón de conducta que implica más de una acción, cometida durante un período de tiempo (aunque sea corto), que demuestra un objetivo consistente.
- Persona razonable: norma jurídica de objetividad utilizada en lugar de las percepciones subjetivas. Cuestiona si otra persona en circunstancias similares tendría miedo por la conducta de la persona agresora.
- Nivel de miedo: el nivel de miedo que las conductas de acecho provocan en la víctima. Las leyes penales varían mucho en cuanto al nivel de miedo que debe experimentar una víctima para que la conducta de la persona que acecha sea delictiva. La ley en su estado puede requerir que la víctima:
 - o Tema por su seguridad o experimente una gran angustia emocional;
 - o Se sienta aterrorizada, asustada, intimidada o amenazada, o tema que la persona agresora tenga la intención de hacerle daño a ella o a otra persona o daño a su propiedad o a la de otra persona;
 - o Tema sufrir lesiones corporales graves o la muerte.

¹ Katrina Baum et al., "Stalking Victimization in the United States", (Washington, DC: Oficina de Estadísticas de Justicia, 2009).

ENTENDER EL CONTEXTO Y EL MIEDO

En comparación con la mayoría de los demás delitos, el acecho es único en el sentido de que el contexto del patrón de acecho es fundamental para identificar y comprender lo que está ocurriendo. La víctima desempeña un papel fundamental a la hora de definir si su experiencia puede clasificarse como acecho, ya que los comportamientos de la persona agresora sólo pueden identificarse como acecho cuando se considera el impacto de esos comportamientos en la víctima. Entender la respuesta de la víctima y su nivel de miedo puede ser difícil sin conocer el contexto completo de la conducta y cualquier relación que pueda existir entre la víctima y la persona agresora.

A menudo, las personas que acechan se aprovechan de los miedos o fobias específicos de la víctima y comunican las amenazas de forma encubierta, de manera que parezcan inofensivas para las personas ajenas. Por ejemplo, las personas agresoras pueden enviar a la víctima mensajes no deseados o regalos que parecen inofensivos o incluso románticos, como un ramo de rosas. Pero la víctima recuerda que la persona agresora le amenazó con que el día que recibieran rosas sería el día en que iba a ser asesinada. Sin este contexto, el terror de la víctima puede parecer irracional para una persona que interviene. De hecho, las personas agresoras pueden provocar esta reacción en parte para desacreditar a la víctima o poner en duda su salud mental.

En algunos casos, la víctima puede no expresar o mostrar explícitamente el miedo. La víctima puede tener miedo o no estar dispuesta a nombrar la emoción, puede creer que mostrando el miedo se intensificará la situación o proporcionará satisfacción a la persona que acecha, o puede querer minimizar el peligro. Algunas víctimas pueden tener dificultades para admitir que sienten miedo como resultado de las normas sociales relativas a la masculinidad y la valentía. Los/as intercesores/as deben facilitar el acceso a los mismos niveles de apoyo a todas las víctimas, independientemente del miedo que parezcan tener.

TRABAJAR CON POBLACIONES DESATENDIDAS

Las víctimas que son parte de poblaciones desatendidas suelen enfrentarse a barreras adicionales y únicas a los obstáculos que ya tienen como víctimas de acecho. En esta población de víctimas se incluyen los/as niños/as, las personas con alguna discapacidad, las personas adultas mayores, las personas identificadas como lesbianas, gays, bisexuales, transexuales y queer/interrogantes (LGBTQ), indios/as americanos/as y nativos/as de Alaska, víctimas con un dominio limitado del inglés, inmigrantes, personas anteriormente encarceladas, personas de color, personas indocumentadas y otras de comunidades históricamente marginadas.

Como intercesor/a, es esencial que tenga en cuenta el contexto y las posibles barreras a las que puede enfrentarse una víctima a la hora de denunciar el delito, buscar servicios y mantenerse a salvo. Estas barreras pueden ser el idioma, el miedo a personal de seguridad o la policía, la accesibilidad y las necesidades de atención. Es importante tener en cuenta esto para cada víctima, porque muchas discapacidades o necesidades culturales pueden no ser evidentes. Aunque cada situación pueda presentarse o no, usted tiene la capacidad de mejorar la seguridad de las víctimas ayudándolas a prepararse para cualquier situación posible. La mejor manera de determinar los posibles obstáculos a la seguridad es preguntar a las víctimas si quieren compartir cualquier preocupación. Hacerlo ayudará a planificar la seguridad y a buscar servicios.

LOS/AS INTERCESORES/AS DEBEN TENER ACCESO A LOS MISMOS NIVELES DE APOYO PARA TODAS LAS VÍCTIMAS, INDEPENDIEMENTE DEL MIEDO QUE PAREZCAN TENER.

CONDUCTAS DE ACECHO

Las personas que acechan tienen muchos comportamientos diferentes, y la mayoría utiliza múltiples tácticas.² Con frecuencia invierten tiempo, energía y dinero en vigilar y perseguir a sus víctimas. Aunque muchos comportamientos de acecho no son delictivos como un solo hecho, cuando se consideran como una serie de conductas que causan miedo o angustia a la víctima, se convierten en acecho. Los comportamientos de acecho más comunes son:

- Constantes llamadas telefónicas, mensajes de voz, correos electrónicos o mensajes de texto
- Monitoreo de la actividad telefónica o del uso de la computadora de la víctima
- Envío de regalos, cartas o tarjetas no deseadas
- Publicar información o difundir rumores sobre la víctima en las redes sociales, en lugares públicos o de boca en boca
- Buscar información sobre la víctima en los registros públicos o búsquedas en Internet, contratando investigadores/as privados/as, rebuscando en la basura de la víctima o contactando a sus amistades, familiares, vecinos/as o compañeros/as de trabajo
- Utilizar la tecnología, como las cámaras ocultas, para vigilar a la víctima
- Pasar en carro, esperar o presentarse en la residencia, la escuela o el trabajo de la víctima
- Seguir a la víctima, ya sea en persona o mediante el uso de tecnología (por ejemplo, GPS o aplicaciones de geolocalización)
- Utilizar a una tercera persona para contactar o acechar a la víctima (es decir, acecho a través de otras personas)
- Cometer un robo de identidad o un fraude financiero contra la víctima, como abrir, cerrar o sacar dinero de sus cuentas
- Utilizar a los/as niños/as para acosar o vigilar a la víctima
- Vandalizar o destruir la propiedad, el carro o la casa de la víctima
- Violación de las órdenes de protección u otras medidas cautelares
- Amenazar con hacer daño a la víctima o a su familia, amistades o mascotas
- Amenazar con matar a la víctima o a otras personas, a sí mismo/a o a mascotas

Estos comportamientos no son exhaustivos y pueden cambiar o aumentar con el tiempo. La duración media del acecho es de aproximadamente dos años, aunque el acecho de la pareja íntima tiende a durar más que el de la pareja no íntima.³ Los/as intercesores/as deben corroborar regularmente con las víctimas los comportamientos de acecho de la persona agresora ya que las personas que acechan suelen modificar sus tácticas según la

respuesta de la víctima. También hay que tener en cuenta que las víctimas suelen experimentar tiempos de poca actividad de acecho y tiempos de actividad constante; el nivel de compromiso de la víctima con el sistema puede fluctuar en consecuencia.

ACECHO MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍA

Las personas que acechan suelen utilizar las tecnologías, a menudo legales, para acechar, vigilar y seguir a sus víctimas. En el sitio web del equipo de Safety Net se pueden encontrar recursos completos y actualizados para los/as intercesores/as y las víctimas sobre la mejor manera de planificar la seguridad en caso de acecho mediante la tecnología. Consulte www.techsafety.org/ para más información.

EVALUACIÓN AMENAZAS

La evaluación de amenazas es un proceso utilizado para determinar el nivel de peligro que representa una persona agresora para una víctima en un momento determinado. Es importante tener en cuenta estos factores cuando se trabaja con una víctima. Las personas que acechan más peligrosas son las que:

- Participan ellas mismas en la persecución de la víctima
- Poseen o están interesados en las armas
- Cometten otros delitos como el vandalismo o los incendios provocados
- Están propensas a los arrebatos emocionales y a la ira
- Tienen un historial de violación de órdenes de protección, abuso de sustancias, enfermedad mental y/o violencia, especialmente hacia la víctima
- Han amenazado con el asesinato o el suicidio.

Los momentos más peligrosos para una víctima de acecho son cuando:

- La víctima se ha separado de la persona que acecha
- La persona que acecha ha sido detenida o ha recibido una orden de protección
- La persona que acecha tiene un incidente negativo importante, como la pérdida de un trabajo o el desalojo
- Los comportamientos de acecho aumentan en frecuencia o se intensifican en gravedad.

² Kris Mohandie et al., "The RECON Typology of Stalking: Reliability and Validity Based Upon a Large Sample of American Stalkers", *Journal of Forensic Science* 51, No. 1(2006).

³ P. Tjaden y N. Thoennes. "Stalking in America: Findings from the National Violence Against Women Survey", Research Report, Washington, DC: U.S. Departamento de Justicia, Instituto Nacional de Justicia y Centros de Control y Prevención de Enfermedades, 1998.

LA INTERSECCIÓN DEL ACECHO CON OTROS DELITOS

El acecho suele coincidir con otros tipos de victimización y comportamiento delictivo. La conducta de acecho puede incluir actos individuales ilegales como el allanamiento de la vivienda o daños a la propiedad. El comportamiento de acecho también puede ser un precursor de otros delitos, como la agresión sexual o el homicidio. Establecer la conexión entre el acecho y otros delitos asociados beneficia tanto a la víctima como al sistema de justicia penal en conjunto. Cuando el personal del sistema de justicia penal puede identificar otros delitos cometidos por la persona que acecha, puede establecer más eficazmente la trayectoria de la conducta contra la víctima, hacer reportes, reunir pruebas fundamentales y presentar cargos.

Algunos de los delitos que pueden coincidir con el acecho son los siguientes:

VIOLENCIA DE PAREJA ÍNTIMA

Un estudio reveló que el 81 % de las víctimas que fueron acechadas por una pareja íntima actual o anterior habían sido agredidas físicamente por esa pareja.⁴ Un error común es que el acecho suele comenzar cuando la víctima de la violencia de pareja íntima abandona la relación. De hecho, el 57 % de las víctimas de acecho por parte de la pareja íntima declaran que los comportamientos de acecho comenzaron antes de que la relación terminara.⁵ Revisar los registros telefónicos de la víctima, leer sus correos electrónicos, confirmar su ubicación: estos comportamientos pueden parecer normales para la víctima o menos alarmantes que cualquier abuso físico. Sin embargo, es fundamental identificar estos comportamientos como acecho. Las investigaciones son claras: cuando el maltrato físico y el acecho coinciden, la víctima corre un mayor riesgo de sufrir violencia, incluido el homicidio, y necesitará un plan de seguridad integral.

Es más probable que las personas agresoras de acecho de pareja íntima se acerquen físicamente a la víctima en su casa o lugar de trabajo. También es más probable que recurran a una tercera persona, como un miembro de la familia o una amistad, para fomentar su acecho (por ejemplo, pidiendo a una tercera persona que le proporcione información personal sobre la víctima, que vigile a dónde va la víctima o que le comunique mensajes). Los elementos combinados de acecho y violencia física exigen una atención minuciosa y detallada de riesgos adicionales.

HOMICIDIO

Otro estudio reveló que casi el 70 % de las víctimas de feminicidio fueron agredidas físicamente antes de su asesinato. De esas, el 90 % también había sufrido al menos un episodio de acecho en los 12 meses anteriores a su asesinato.⁶ Las personas agresoras de acecho de pareja íntima son más capaces de explotar las vulnerabilidades físicas y emocionales de la víctima. Es más probable que hayan tenido acceso a todas las partes de la vida de la víctima, incluidas las pertenencias físicas (casa, vehículo), su rutina diaria (trabajo, escuela) e información sobre asuntos personales (finanzas, historial médico).

AGRESIÓN SEXUAL

El acecho coincide con la agresión sexual de varias maneras. Una persona que acecha puede amenazar con agredir sexualmente a la víctima, intentar que otra persona la agreda sexualmente o llevar a cabo una agresión sexual contra la víctima. Las investigaciones demuestran que el 2 % de las personas acechadas también fueron agredidas sexualmente por la persona agresora, y el 31 % de las mujeres acechadas por una pareja íntima también fueron agredidas sexualmente por esa pareja.^{7,8}

⁴ Patricia Tjaden y Nancy Thoennes, "Stalking in America: Findings from the National Violence Against Women Survey", Informe del Departamento de Justicia y los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (1998).

⁵ Patricia Tjaden y Nancy Thoennes, "Stalking in America: Findings from the National Violence Against Women Survey", Informe del Departamento de Justicia y los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (1998).

⁶ McFarlane et al., "Stalking and Intimate Partner Femicide", *Homicide Studies* 3, n° 4 (1999).

⁷ Katrina Baum et al., "Stalking Victimization in the United States", (Washington, DC: Oficina de Estadísticas de Justicia, 2009).

⁸ Patricia Tjaden y Nancy Thoennes, "Stalking in America: Findings from the National Violence Against Women Survey", Informe del Departamento de Justicia y los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (1998).

Antes de cometer una agresión sexual, las personas agresoras pueden adoptar una serie de comportamientos de acoso, como seguir a la víctima, ponerse en contacto con ella repetidamente, conocer sus hábitos y rutinas diarias, y recopilar información personal sobre ella. Estos comportamientos pueden ser un intento de identificar potenciales vulnerabilidades o para preparar a la víctima.

Después de cometer o intentar cometer una agresión sexual, la persona agresora puede ponerse en contacto repetidamente con la víctima para:

- Amenazarla o manipularla para que no denuncien el incidente
- Determinar lo que la víctima recuerda, si hubo drogas o alcohol involucrados
- Hacer parecer el incidente como consensuado
- Mantener el contacto social

Los/as intercesores/as pueden ayudar a las víctimas de agresiones sexuales a identificar los comportamientos de acoso y hacer hincapié en cómo el denunciar esos comportamientos de acoso puede ayudar a personal de seguridad o la Policía, y a los fiscales a investigar y procesar con éxito el delito.

DAÑOS MATERIALES

Otro delito que suele formar parte del patrón de conducta del acoso es el daño a la propiedad. Los/as intercesores/as pueden ayudar a las víctimas animándolas a ser conscientes de la conexión entre los comportamientos de acoso y los recientes delitos contra la propiedad que han experimentado. Aunque los daños a la propiedad y el vandalismo, como el romper buzones de correo o gomas de carro, pueden parecer habituales, también pueden formar parte de un patrón de conducta de acoso. Mientras que los parabrisas rotos de todos los carros estacionados en una calle residencial pueden indicar simplemente vandalismo común o aleatorio, los daños que son específicos de las pertenencias de la víctima o que se repiten deben ser evaluados para determinar si se trata de acoso.

OTROS DELITOS

Los/as intercesores/as pueden ayudar a las víctimas hablando de las ventajas de explicar a las fuerzas del orden todo el contexto del comportamiento de acoso si la víctima decide denunciar los delitos asociados. Algunos de los delitos que pueden formar parte del patrón de conducta de acoso son:

- Agresión
- Robo
- Maltrato infantil
- Conspiración
- Daños contra la propiedad
- Espionaje
- Falsificación
- Fraude
- Acoso
- Crímenes de odio
- Invasión del hogar
- Homicidio
- Robo de identidad
- Violencia de pareja íntima
- Secuestro
- Robo de correo
- Robo de vehículos
- Voyerismo
- Difusión no consentida de imágenes íntimas*
- Orden de protección
- Infracciones
- Asalto
- Agresión sexual
- Robo
- Amenazas
- Allanamiento
- Robo de servicios públicos
- Vandalismo
- Manipulación de vehículos
- Intervenciones telefónicas

***Definición: La difusión no consentida de imágenes íntimas consiste en compartir fotos y videos de personas desnudas sin su consentimiento. Esto puede ocurrir en las redes sociales u otros sitios web. Aunque las fotos pueden haber sido tomadas con el permiso de la víctima, las personas agresoras de acoso pueden utilizar la amenaza de difusión para intimidar a la víctima.**

ESTABLECER LA CONEXIÓN

Establecer una conexión entre el acoso y otros delitos sirve para una serie de propósitos importantes, entre ellos:

- Apoyar la recuperación emocional de la víctima
- Minimizar la auto culpabilidad de la víctima
- Demostrar un contacto intencionado por parte de la persona que acosa
- Ayudar a las fuerzas del orden y a los/as fiscales a entender cómo encajan otros delitos en la línea de conducta más amplia y específica
- Reforzar la respuesta global del sistema de justicia penal ante el acoso

EL IMPACTO DEL ACECHO EN LAS VÍCTIMAS

El acecho puede abarcar todos los aspectos de la vida de la víctima. Las víctimas de acecho experimentan muchos de los mismos efectos que las víctimas de otros delitos, como el abuso de sustancias, la ansiedad y el aislamiento social.

Sin embargo, las víctimas de acecho también se enfrentan a retos únicos. El comportamiento de acecho es a menudo persistente e imprevisible, y puede tener lugar durante un largo período de tiempo causando un trauma repetido. El acecho puede afectar a la salud física y emocional de la víctima, a su familia y amistades, a su estabilidad económica y a su trabajo.

IMPACTO EN LA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Los efectos emocionales y físicos del acecho pueden manifestarse de diversas maneras. El impacto del acecho en la salud mental y física de las víctimas afecta tanto a su capacidad de planificar la seguridad mientras dura el acecho como a su capacidad de recuperarse una vez finalizado. Las víctimas de acecho tienen una mayor prevalencia de ansiedad, insomnio, disfunciones sociales y graves de depresión que la población en general, especialmente si el patrón de conducta incluye ser seguido o la destrucción de la propiedad. Los/as intercesores/as deben discutir con las víctimas cómo gestionar estos efectos.

Las víctimas pueden experimentar diversos síntomas somáticos, como dolores de cabeza, dolores generales, sensación de debilidad o entumecimiento, dormir mucho o poco, pesadillas y sueños persistentes, y cambios de peso. El aumento de la ansiedad, común entre las víctimas de acecho, también está relacionado con síntomas físicos, como temblores, dolores de pecho y ataques de pánico. Las manifestaciones físicas del estrés se extienden a la disminución de la respuesta del sistema inmunitario e influyen en las enfermedades actuales o subyacentes. El apoyo de un profesional médico, como un terapeuta o un médico, puede ayudar a la víctima a sobrellevar los efectos físicos y mentales que está experimentando.⁹

EFFECTOS COMUNES DEL ACECHO

- Abuso de drogas o alcohol
- Incapacidad para estudiar
- Ira
- Irritabilidad
- Ansiedad
- Pérdida de confianza
- Confusión
- Pérdida de relaciones
- Depresión
- Minimización
- Pérdidas económicas
- Pesadillas
- Vergüenza
- TEPT
- Insensibilidad emocional
- Autoculpa
- Fatiga
- Disfunción sexual
- Miedo
- Vergüenza
- Flashbacks
- Shock
- Frustración
- Trastornos del sueño
- Aislamiento social
- Culpa
- Ideación suicida
- Hipervigilancia
- Incapacidad para realizar las tareas diarias
- Incapacidad de concentración
- Cambios de peso

IMPACTO EN LAS RELACIONES PERSONALES

El acecho no sólo afecta a las víctimas, sino también a sus familiares, amistades y compañeros/as de trabajo. Algunas personas agresoras de acecho pueden intentar ponerse en contacto con familiares o amistades de la víctima para obtener información, como la ubicación, el lugar de trabajo o la información de contacto de la víctima.

Algunas personas agresoras pueden pedir a terceras personas que contacten o sigan a la víctima por ellos/as. Esta práctica se denomina acecho a través de terceras personas. Quiénes realizan conductas de acecho de la pareja íntima también pueden intentar utilizar a niños/as para acechar. Dado que muchas de las terceras personas utilizados por la persona que acecha forman parte de la red de apoyo de las víctimas, éstas pueden tener dificultades para buscar ayuda. Las víctimas pueden tener reservas o no querer involucrar a personas conocidas por pena o por vergüenza. Pueden temer que la persona agresora actúe contra el/la tercero/a si intenta pedir ayuda. Además, pueden no estar inciertos sobre la seguridad de la tecnología que utilizan para comunicarse con su red de apoyo. Los/as intercesores/as deben animar a las víctimas de acecho a pensar ampliamente en quiénes confían y cómo comunicarse de forma segura con su sistema de apoyo sobre su situación.

⁹ Eric Blauuw et al. "The Toll of Stalking", Journal of Interpersonal Violence 17, no. 1 (2002)

IMPACTO EN LAS FINANZAS

El acecho suele incluir pérdidas económicas directas e indirectas que se producen de diversas maneras para la víctima.

- Daños materiales: costos de sustitución o reparación de los daños causados por la persona agresora
- Procesos judiciales: tarifas judiciales, honorarios de abogados/as, gastos de desplazamiento a las citas judiciales y cuidado de los/as niños/as cuando tienen que acudir a los tribunales
- Facturas médicas (salud mental y física): las víctimas de acecho utilizarán los servicios médicos en mayor medida que las víctimas de violencia doméstica¹⁰
- Tecnología: costo de sustitución de la tecnología que pueda haber sido comprometida por la persona que acecha
- Reubicación: si la víctima decide mudarse para alejarse de la persona agresora
- Salarios perdidos

Los/as intercesores/as deben estar preparados/as para discutir opciones de ayuda financiera que apoyen la seguridad de la víctima. Véase la sección de la Compensación a Las Víctimas del Crimen en la página 15.

IMPACTO EN EL LUGAR DE TRABAJO

El acecho puede afectar al trabajo de las víctimas de diversas maneras. Las víctimas de acecho pueden tomarse tiempo libre para ir al tribunal, reunirse con un/a abogado/a o cuidar de su salud mental o física, lo que supone una pérdida de salarios si no tienen permiso remunerado.¹¹

Muchas víctimas no informan sobre la situación de acecho a su patrono, o puede que sólo informen a sus compañeros/as de trabajo de confianza en lugar de a sus jefes/as o al departamento de recursos humanos. El/La supervisor/a de la víctima puede no entender su comportamiento (por ejemplo, el distraerse o disminuir su rendimiento) y puede concluir erróneamente que la víctima es un/a mal/a empleado/a, lo que da lugar a acciones disciplinarias o al despido. En algunos casos, los patronos que saben que un/a empleado/a está siendo acechado pueden preocuparse por el riesgo que supone para el lugar de trabajo y pedirle a la víctima que renuncie.

Como intercesor/a, su papel es ayudar a las víctimas a identificar y evaluar los pros y los contras de hablar del acecho con su patrono y ayudarles a ponerse en contacto con un/a abogado/a si son despedidos/as injustamente. Las víctimas de acecho pueden tener protecciones, y los/as intercesores/as pueden ayudarles a conocer las opciones disponibles en <http://workplacesrespond.org>.

¹⁰ Logan, T., Walker, R., Hoyt, W. y Faragher, T. "The Kentucky Civil Protective Order Study: A Rural and Urban Multiple Perspective Study of Protective Order Violation Consequences, Responses, and Costs". 2009. Washington, DC: Instituto Nacional de Justicia, Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

¹¹ Muchos estados tienen ahora leyes para proteger a las víctimas de la violencia doméstica y el acecho, obligando a los/as patronos a ofrecer permisos con licencia con sueldo para que las víctimas asistan a las vistas judiciales. Sin embargo, en algunos estados, el acecho puede afectar su seguridad laboral.

EL PAPEL DEL/DE LA INTERCESOR/ EN LA ASISTENCIA A VICTIMAS DE ACECHO

REACCIONES Y RESPUESTAS COMUNES DE LAS VÍCTIMAS

Las reacciones al acoso son tan diversas como las propias víctimas. Sin embargo, como grupo, las víctimas comparten varias respuestas comunes:

- **Minimizar:** Las víctimas pueden minimizar los comportamientos individuales de acoso y el riesgo que representa la persona agresora. Pueden aislar eventos: centrándose en un comportamiento reciente y menos grave en lugar de conectarlo con violaciones más graves en el pasado. Por ejemplo:
 - “Sólo son mensajes de texto.”
 - “Él nunca me haría daño de verdad.”
- **Evitar a la familia o las amistades:** Las víctimas pueden evitar a la familia y a las amistades porque se sienten avergonzadas o responsables de lo que ocurre. En muchos casos, la persona que acosa es alguien conocido por la víctima, su familia y sus amistades. Pueden evitar el contacto con sus seres queridos para evitar también a la persona agresor. Pueden tener miedo de que no se les crea o de que sus amistades y familiares tomen partido contra ellos/as. Las víctimas también pueden querer mantener a sus seres queridos a salvo de la persona que acosa.

- **Negociar la seguridad:** Las víctimas pueden negociar con la persona agresora por su propia seguridad o la de otras personas. Pueden acceder a las demandas que la persona agresora hace o mantener el contacto en un esfuerzo por evitar daños adicionales.
- **Tomar medidas para mejorar su seguridad personal:** Muchas víctimas realizan una planificación informal de la seguridad por su cuenta para hacer frente a las tácticas y conductas de la persona agresora. Por ejemplo, pueden tomar una ruta diferente para ir a la escuela o al trabajo, quedarse temporalmente con un/a amigo/a o cambiar las cerraduras de su puerta.

Como intercesor/a, es importante reconocer y validar cualquier medida que las víctimas hayan tomado para mantenerse seguras, ofrecer orientación sobre las medidas adicionales que podrían tomar y apoyar sus acciones para seguir adelante.

PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD

Los/as intercesores/as pueden ayudar a las víctimas a elaborar estrategias sobre cómo responder de forma más segura al acoso mediante la creación de un plan de seguridad. Un plan de seguridad es una combinación de sugerencias, pasos concretos y respuestas estratégicas diseñadas para aumentar la seguridad de la víctima durante situaciones específicas. El plan de seguridad de cada víctima es diferente, adaptado a sus circunstancias únicas, y cada persona agresora responderá de forma diferente a esas tácticas de seguridad. Es importante tener en cuenta y comunicar a la víctima que los planes de seguridad no garantizan su seguridad, pero pueden aumentarla en gran medida.

Los planes de seguridad eficaces son:

- **Flexibles:** Hay muchas opciones disponibles para cualquier escenario. Las víctimas pueden evaluar qué opción se ajusta mejor a su situación actual. El plan también puede ajustarse si la conducta de la persona agresora cambia.

- **Integral:** El plan de seguridad tiene en cuenta todos los aspectos de la vida de la víctima, incluidos la familia y las amistades, los/as hijos/as, la escuela, el trabajo y la rutina diaria.
- **Contextual:** El plan debe tener en cuenta tanto lo que la víctima está experimentando actualmente como el patrón de conducta anterior.

Para ayudar a elaborar un plan de seguridad eficaz, los/as intercesores/as pueden:

- Escuchar y preguntar sin juzgar
- Ayudar a identificar las necesidades y objetivos específicos de la víctima
- Discutir y analizar los riesgos
- Explorar estrategias y recursos
- Proporcionar información y opciones.

Emma está sentada en su despacho con sus dos hijos, Noah y Mason. Lucas, su exnovio y padre de sus hijos, la amenazó el mes pasado con hacerle daño a sus hijos si no regresaba a vivir con él. Desde entonces, le envía repetidamente mensajes de texto y llamadas al celular y se presenta inesperadamente en la guardería de sus hijos. Antes de que se separaran, él vigilaba su ubicación utilizando su teléfono móvil. Emma quiere saber qué puede hacer para estar segura.

FLEXIBLE: Es importante que Emma y sus hijos tengan un lugar seguro donde quedarse. Puede quedarse en su casa si se siente segura allí. Pero también es importante tener un plan de respaldo. ¿Pueden quedarse en casa de un familiar o un amigo por unas noches con poco tiempo de antelación? ¿Pueden Noah y Mason ir a otra guardería o quedarse con un familiar o amigo durante unos días? ¿Hay algún refugio local donde puedan alojarse? ¿Tienen suficiente dinero para alojarse en un hotel?

INTEGRAL: ¿Puede alterar su horario de trabajo para que Noah y Mason vayan a la guardería a una hora diferente? ¿Se siente cómoda hablando con los/as profesores/as de la guardería sobre lo que ocurre? ¿Tienen Emma y Lucas un plan de paternidad establecido? ¿Ha hablado de la situación con su patrono?

CONTEXTUAL: Lucas parece utilizar la tecnología como una forma de seguir a Emma. La mejor manera de determinar los posibles obstáculos a la seguridad es preguntar a las víctimas si quieren compartir cualquier preocupación. Hacerlo ayudará a planificar la seguridad y a buscar servicios. ¿Puede hablar con su patrono sobre la protección de la seguridad de su computadora?

SUGERENCIAS DE PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD

A continuación, se ofrecen sugerencias para la planificación de la seguridad, incluso si la víctima mantiene actualmente una relación con la persona agresora, o si ha terminado la relación recientemente o nunca ha tenido una relación íntima con la persona agresora. Los/as intercesores/as también deben tener en cuenta si la víctima busca servicios de ayuda por primera vez. Recuerde que debe evaluar cada componente con respecto a (A) el contexto de la situación y (B) cómo responderá probablemente la persona agresora, según la víctima.

DISTANCIAMIENTO

En muchos casos, lo mejor para las víctimas de acoso es distanciarse completamente de la persona agresora para mantenerse a salvo. Para algunas personas agresoras de acoso, cualquier contacto puede reforzar su conducta, incluso si la interacción es negativa. Para la víctima puede ser mejor dejar que todas las llamadas de la persona agresora vayan al buzón de voz en lugar de contestar y pedirle a la persona agresora que deje de llamar. La persona agresora puede ver este contacto como una prueba de que sus métodos han tenido éxito, en lugar de un rechazo. Es posible que se requiera una planificación adicional de la defensa y la seguridad para hacer frente a las siguientes circunstancias:

- Hijos/as: Si la víctima y la persona agresora comparten custodia de los/as hijos/as, es poco probable que la víctima pueda distanciarse por completo.

- Seguridad: Para algunas víctimas puede ser más seguro permanecer en contacto. Una víctima puede responder a una llamada telefónica de la persona agresora para evitar una escalada de conducta, como que la persona agresora se presente en la casa de la víctima.
- Comunidades pequeñas: En zonas rurales o comunidades cerradas (como universidades, propiedades militares o territorios tribales), puede ser imposible evitar ver a la persona agresora.

DOCUMENTAR

Se debe invitar a las víctimas a que documenten todas las conductas de acoso y a que conserven cualquier prueba, como correos electrónicos, mensajes de texto o regalos, aunque no tengan intención de seguir adelante con los cargos penales. Si la víctima decide denunciar el acoso a la policía o solicitar una orden de protección, esta documentación es un componente importante para demostrar el patrón de conducta. También proporciona a las víctimas, proveedores/as de servicios, y personal de la policía con una visión general de las conductas de acoso y términos de tiempo para que puedan identificar cualquier escalada en los comportamientos. Aquí se incluye un ejemplo de cómo documentar el acoso.

Para mantenerse a salvo mientras se documentan las conductas, las víctimas deben tener en cuenta:

- Documentación de la computadora: ¿la computadora está a salvo de programas espía que podrían dar a la persona agresora acceso a todos los documentos, sitios web, correos electrónicos y demás información que la víctima está utilizando?

- Documentación en papel: ¿Pueden guardarse varias copias en distintos lugares a los que la persona agresora no pueda acceder? Estos lugares pueden ser la casa de un/a amigo/a o familiar, el lugar de trabajo de la víctima, un locker deportivo o una caja de seguridad.

La documentación debe incluir:

- Hora del incidente
- Lugar del incidente
- Nombres completos de posibles testigos
- Número de incidente si se tomó un informe policial
- Descripción detallada de lo ocurrido

Algunas víctimas pueden ser reacias a documentar las conductas de acecho. Pueden sentirse inseguras o encontrar el proceso un tanto traumático. Asegúrese de discutir con las víctimas el hecho de que cualquier documentación o prueba que proporcionen a la policía podría ser presentada como prueba en el tribunal o compartida inadvertidamente con la persona agresora. Las víctimas no deben incluir ninguna información a la que no quieran que la persona agresora tenga acceso.

EVIDENCIA

Algunos ejemplos de evidencias que deben documentarse y conservarse son:

- Cartas o notas escritas por la persona agresora a la víctima
- Objetos enviados o dejados a la víctima, incluyendo “regalos”
- Mensajes de voz dejados por la persona agresora
- Pruebas de intervención o manipulación de teléfonos
- Correos electrónicos, conservados electrónicamente e impresos con un encabezado ampliado que muestre la dirección IP
- Registros telefónicos
- Registros de mensajes de texto
- Capturas de pantalla de las publicaciones en las redes sociales de la víctima o sobre el/ella
- Capturas de pantalla de otras publicaciones en línea sobre la víctima, incluida la dirección del sitio web (también conocida como “URL”)
- Fotos o videos publicados en Internet de la víctima o sobre el/ella (descargue una copia y documente cualquier URL activa).

SISTEMA DE APOYO

Para la mayoría de las víctimas de acecho, contar con algunas personas en las que puedan confiar y apoyarse es esencial para su capacidad de afrontar y recuperarse del delito.

Los/as intercesores/as pueden ayudar a las víctimas a pensar ampliamente en quiénes de su red pueden proporcionar ese apoyo. Algunas víctimas pueden considerar la posibilidad de realizar un control de seguridad diario con un miembro de su sistema de apoyo. Esto puede ser tan sencillo como enviar un mensaje de texto todos los días para que la persona sepa que está bien. Esta persona de apoyo puede ser conocida de la víctima, conocida casual, o relacionada profesionalmente, incluyendo:

- Miembros de la familia, como hermanos/as, primos/as, tíos y tías
- Amistades
- Vecinos/as
- Miembros de grupo religioso
- Miembros de otros grupos afiliados, comunitarios o profesionales
- Compañeros/as de trabajo
- Profesionales médicos o legales
- Intercesores/as

Para algunas víctimas este ejercicio puede ser un reto. Es posible que deseen mantener la seguridad de las personas no involucrándolas o que sean reacios a confiar en alguien, especialmente si la persona agresora conoce a todas sus amistades y familiares.

DENUNCIA A LA POLICÍA

Los/as intercesores/as pueden ayudar a las víctimas a reflexionar sobre si quieren denunciar el acecho a las fuerzas del orden y cómo mantenerse a salvo si deciden denunciarlo. Aunque la denuncia a la policía suele parecer un paso obvio, puede que no sea seguro para la víctima denunciar el delito en el momento del incidente. En cambio, pueden optar por presentar una denuncia en una fecha posterior más segura. A veces, denunciar el acecho puede hacer que la persona intensifique su conducta, creando un mayor nivel de peligro para la víctima.

Si una víctima decide denunciar a la policía, los/as intercesores/as pueden apoyar su decisión ayudándole a entender lo que puede esperar. Las víctimas se pueden preparar de la siguiente manera:

- Esperar que la policía haga preguntas específicas e íntimas como “¿El acecho le causa miedo?”
- Identificar los incidentes que demuestren el patrón de conducta
- Resumir los eventos para garantizar una comunicación clara
- Llevar cualquier documentación relacionada con el acecho, como el registro de incidentes
- Comprender que la policía puede o no arrestar a la persona agresora
- Recordar que las investigaciones pueden llevar mucho tiempo

CONSEJOS PARA PLANIFICAR LA SEGURIDAD

1. Piense en todas las personas potencialmente afectadas: niños/as, abuelos/as, mascotas, compañeros/as de trabajo, etc.
2. Tenga en cuenta la seguridad a corto y a largo plazo:
 - a. La seguridad a corto plazo puede ser de unas semanas a unos meses, dependiendo de la situación y de la persistencia de la persona agresora.
 - b. La planificación de la seguridad a largo plazo puede no ser necesaria para todas las víctimas, pero es importante discutirla, ya que la conducta de acecho continúa durante un promedio de dos años.
3. Proporcionar recursos a los que la víctima pueda acceder en cualquier momento, como una línea telefónica de atención de 24 horas.
 - a. Compruebe primero los recursos locales.
 - b. Si no hay líneas telefónicas locales de 24 horas en su zona:
 - i. National Domestic Violence Hotline: 1-800-799-7233 o chatee en línea aquí <https://espanol.thehotline.org/>.
 - ii. National Sexual Assault Hotline (RAINN): 1-800-656-4673 o chatee en línea aquí <https://hotline.rainn.org/es>.
 - iii. El Centro de Recursos VictimConnect puede ayudar a planificar la seguridad y los recursos para las víctimas de acecho: 1-855-484-2846 o chatee en línea aquí <https://chat.victimsofcrime.org/victim-connect/>.¹²

SEGURIDAD POR UBICACIÓN

EN EL HOGAR:

- Evite los baños, la cocina, la marquesina y otras zonas en las que puedan encontrarse armas cuando la persona agresora esté en la casa.
- Identifique qué habitaciones tienen puertas fuertes, cerraduras y ventanas que se abren.
- Instale un sistema de alarma y/o un detector de movimiento; algunas empresas de seguridad se los proporcionan gratuitamente o con una tarifa reducida a las víctimas de acecho.
- Hable con los/as vecinos/as: pídale que llamen al 9-1-1 si ven a la persona agresora o escuchan algo preocupante; si se sienten cómodos compartiendo, deles copias de las órdenes de protección.

EN EL TRABAJO:

- Cambie los números de teléfono, la ubicación y el horario si es posible.
- Proporcione copias de las órdenes de protección a los/as supervisores/as.
- Estacionese cerca de la puerta de la oficina o pida a alguien que le acompañe hasta su carro.
- Desarrolle un plan de escape de la oficina o del espacio de trabajo.
- Hable con personal de seguridad y administrativo quién puede visitarle; proporcione una fotografía de la persona agresora; pida al personal de recepción que llame antes de dejar entrar a alguien en su oficina.

CON HIJOS/AS

Si la víctima tiene hijos/as, éstos pueden verse afectados por el acecho, independientemente de su relación con la persona agresora. Las víctimas de acecho con hijos/as deben tener en cuenta lo siguiente:

- Identificar lugares seguros para que los/as niños/as se escondan si la persona agresora se acerca a ellos/as o a la víctima.
- Enseñar a los/as niños/as a llamar al 9-1-1 y darles permiso para hacerlo.
- Hablar de a quién pueden acudir los/as niños/as en busca de ayuda (por ejemplo, familiares, vecinos/as, policía).
- Proporcionar copias de las órdenes de protección a las escuelas, centros de cuidado de menores y otros/as proveedores/as de cuidados.
- Asegurarse de que todas las personas que asumen la custodia de los/as niños/as saben quién más puede recogerlos.
- Obtener asesoramiento sobre los recursos legales civiles para proteger a los/as niños/as.

¹² Servicios solo disponibles en inglés.

ORDENES DE PROTECCIÓN Y ORDENES DE RESTRICCIÓN

Una orden de protección es una orden legal emitida por un tribunal estatal que obliga a una persona a dejar de hacer daño y/o ponerse en contacto con otra. Cada estado puede tener varios tipos de órdenes de protección, como órdenes de protección civil, órdenes de protección penal u órdenes de alejamiento, y pueden tener diferentes nombres. (Por ejemplo, en Pensilvania existen órdenes de "protección contra el abuso").

Algunas órdenes de protección son específicas para la violencia doméstica e intrafamiliar, mientras que otras son más amplias y abarcan el acecho, el hostigamiento, la agresión sexual y otros tipos de abuso. Las órdenes civiles de protección no requieren que la persona agresora sea acusada o condenada; siempre que la conducta, la relación entre las partes y el daño o la amenaza a la víctima estén dentro de los requisitos legales, el tribunal puede emitir una orden. Las violaciones de la orden de protección civil suelen ser delitos penales.

Una orden de protección es una posible herramienta que la víctima puede utilizar para ayudar a detener el acecho y mejorar su seguridad. Sin embargo, no son eficaces en todos los casos y, de hecho, pueden intensificar la conducta de acecho en otros.

Para ayudar a las víctimas de acecho a entender los riesgos y beneficios de solicitar una orden de protección, considere lo siguiente:

- ¿Cómo prevé que la persona agresora responderá a la orden de protección?
- ¿Cómo y cuándo se notificará la orden de protección a la persona agresora?
- ¿Será peligroso para la víctima comparecer ante el tribunal porque la persona agresora sabrá dónde está la víctima?
- ¿Cómo afectará el proceso a cualquier procedimiento de ley familiar actual o futuro?
- ¿Llamará la víctima a la policía si la persona agresora viola la orden?

Para que una orden de protección sea más eficaz, las víctimas también deben saber:

- La ejecución puede ser más fácil si lleva una copia de la orden de protección a donde quiera que vaya.
- Deben proporcionar copias de la orden a los patronos, las escuelas, personas que cuiden a menores, quienes rentan espacios de vivienda, vecinos/as, familiares y otras personas, especialmente si la orden prohíbe la persona agresora estar en determinados lugares o ponerse en contacto con los/as niños/as.
- Las órdenes de protección deben cumplirse en otras jurisdicciones. Para más información, véase *The National Center on Protection Orders and Full Faith and Credit*, a program of the *Battered Women's Justice Project* <http://www.bwjp.org/our-work/projects/protection-orders.html>
- Las violaciones de una orden de protección civil pueden permitir o requerir que la policía realice una detención si encuentran una causa probable para creer que la persona agresora ha violado la orden.
- Un/a abogado/a que represente a la persona agresora puede pedir a la víctima que acepte órdenes mutuas en un esfuerzo por desacreditarla. Esto significa que ambas partes tendrían una orden de protección contra la otra. No es necesario que la víctima lo haga para obtener una orden que prohíba a la persona agresora continuar acechando. Las víctimas deben buscar asesoramiento legal antes de aceptar dicha orden mutua. La existencia de una orden de este tipo puede permitir a la persona agresora presentar cargos penales contra la víctima.

Los/as intercesores/as tienen un papel importante a la hora de ayudar a las víctimas al evaluar las diferentes ventajas e inconvenientes de las órdenes de protección, así como de guiarlas a través del sistema judicial y del proceso de presentación de solicitudes al sistema.

PROGRAMAS DE CONFIDENCIALIDAD DE DIRECCIÓN

Los Programas de Confidencialidad de Dirección (Address Confidentiality Program - ACP, por sus siglas en inglés) permiten a las víctimas de acoso, agresión sexual, violencia doméstica u otros tipos de delitos recibir el correo en una dirección alternativa. Los ACP mantienen la dirección real de la víctima en privado y evitan que las personas agresoras lo localicen a través de los registros públicos. El correo se envía a la dirección sustituta legal, a menudo un apartado de correos, y luego se reenvía a la dirección real de la víctima. La dirección sustituta puede facilitarse siempre que la dirección de la víctima sea requerida por un organismo público. Aunque los programas de confidencialidad de dirección pueden ayudar a la seguridad de la víctima, no garantizan su seguridad. Las víctimas pueden aumentar su seguridad al:

- Limitar el número de personas a las que se les informa de su dirección, haciendo todo lo posible para que estas personas sean de confianza y discretas.
- Los términos de ACP. Algunos ACP retiran a un/a participante del programa si incumple las condiciones.
- Los/as intercesores/as pueden ayudar a las víctimas a entender las condiciones del programa en su estado en específico y su funcionamiento. Sin embargo, no todos los estados tienen un Programa de Confidencialidad de Dirección. Si su estado no cuenta con un programa, es esencial que analicen otras formas para que las víctimas puedan hacer más difícil que la persona agresora las localice.

COMENSACIÓN A LAS VÍCTIMA DEL CRIMEN

Una posibilidad de ayuda financiera es la compensación a las víctimas del crimen. Todos los estados tienen un Programa de Compensación a las Víctimas del Crimen a nivel estatal. Las víctimas de acoso que solicitan una compensación por delitos pueden tener derecho a reembolso de algunos de los gastos relacionados con el crimen, como los salarios perdidos, las facturas médicas y el asesoramiento en salud mental, y los cambios de cerradura. Algunos estados pueden ayudar con los gastos de traslado por seguridad.

Sin embargo, cada programa tiene diferentes requisitos y beneficios. La mayoría de los estados exigen una denuncia policial, pero algunos también aceptan una orden de protección, un examen SANE (kit de violación) o una petición de negligencia (para víctimas de abuso y negligencia infantil). Para obtener más información sobre el programa en su estado, visite la National Association of Crime Victim Compensation Boards. <http://www.nacvcb.org/>.

Los/as intercesores/as pueden ayudar a las víctimas de acoso a navegar por este proceso conociendo los documentos, los plazos y los gastos reembolsables del programa de su estado.

PRÁCTICA

CASOS PRÁCTICOS

Para cada caso, piense en las siguientes preguntas y en cómo apoyaría a esta víctima con los recursos de su comunidad:

- Qué factores de riesgo están presentes?
 - ¿La persona agresora representa una amenaza?
 - Si es así, ¿para quién?
- En su capacidad profesional, ¿cómo trabajaría con la víctima en este momento?
 - ¿Qué preguntas le gustaría hacerle a la víctima? ¿Qué información sería útil?
 - ¿Qué preocupaciones de seguridad tiene y cómo se pueden abordar?
 - ¿Qué opciones y recursos le proporcionaría a la víctima?
- ¿Sería útil colaborar con otros organismos u organizaciones para apoyar a esta víctima?

1. DEREK Y JAMES

Derek acude a usted para hablar de un enfrentamiento con su exnovio, James, con el que salió durante unos 5 meses. Terminaron el mes pasado, pero la ruptura no fue buena.

Esta mañana, cuando Derek salió de su departamento, James estaba estacionado frente al edificio. James se acercó a él y empezó a gritar, diciendo que seguía enamorado de Derek y que sabe que él también sigue enamorado de él.

James le dijo a Derek que no importaba que tratara de ignorarlo, que siempre estaría ahí para demostrarle lo mucho que le importa. James se fue cuando un vecino salió a ver si Derek estaba bien.

Derek le cuenta que las cosas iban bien los primeros meses de su relación, pero luego James empezó a exigirle más tiempo. James quería que los dos pasaran todo su tiempo libre juntos y se enfadaba cuando Derek quería pasar tiempo con sus amistades o su familia. James hablaba de pasar el resto de sus vidas juntos, aunque Derek dejaba claro que no buscaba una relación seria en este momento de su vida. Intentó hablar con James varias veces sobre mantener una relación casual y James se retraía durante unas semanas antes de volver a insistir en una relación permanente. Derek decidió entonces que él y James querían claramente cosas diferentes de la relación y terminó con él.

Desde que terminaron, James sigue intentando estar en contacto con Derek. Derek recibe entre 15 y 20 mensajes de texto y correos electrónicos de James al día. James le enviaba mensajes mientras estaba en el trabajo hasta que lo bloqueó. James le envió entonces un correo electrónico furioso y amenazante. James sigue apareciendo en los mismos lugares que Derek. Al principio Derek pensó que era una simple coincidencia, pero ahora no está tan seguro.

Considere:

- A. James sigue apareciendo en los mismos lugares que Derek, puede estar rastreándolo a través de un software espía en su teléfono móvil.**
- B. Una orden de protección puede ser una buena opción para Derek, pero también puede hacer que la conducta se intensifique. Es importante examinar los pros y los contras de presentar la solicitud.**
- C. La vecina de Derek ha demostrado que se preocupa por su bienestar. Derek podría pedirle que llame a la policía si vuelve a ver a James fuera del apartamento.**

2. JANET

Janet llama a su línea de atención telefónica por unos objetos que han desaparecido de su departamento. Le dice que tiene 70 años y que vive sola. En los últimos meses, los objetos de su departamento han desaparecido o han sido trasladados a un lugar diferente de la vivienda. Describe los artículos como de poco valor para ella, artículos como un bloque de notas o una planta de interiores.

Ha llamado varias veces a la policía para denunciar la desaparición de los objetos, pero no parecen creerle. Han venido a la vivienda tres veces, pero la última vez no tomaron ningún informe. La policía le dijo a Janet que no había señales de que se hubiera forzado la entrada. Janet ha contado a sus hijos adultos el problema y han empezado a hablar de trasladarla a un centro de asistencia. No quiere vivir en un centro, por lo que ha dejado de contárselo a sus hijos cuando le ocurre.

Considere:

- A. Los policías que hablaron con Janet parecen haberla percibido como confusa y olvidadiza. Cuando hablas con ella, no parece confundida, sólo asustada.**
- B. Usted recuerda un caso similar de hace unos años. Gracias a una cámara oculta, un detective captó a un hombre utilizando una llave para entrar en la casa de una adulta mayor a mover sus cosas.**
- C. Janet se siente sola, su plan de seguridad debe incluir el contacto con su familia. Como familia, podrían reunirse con un defensor para discutir sus posibles opciones.**

3. MACKENZIE Y DAVID

Mackenzie está siendo acechada por su vecino, al que conoce de toda la vida. Viven en territorios tribales cercanos. David comenzó a enviarle mensajes de texto repetidamente hace varios meses, pidiéndole que tuviera una cita con él.

Mackenzie le dice que tenía un novio en ese momento y que se lo dijo a David. Él seguía enviando mensajes de texto de todos modos. Cuando Mackenzie y su novio terminaron, David empezó a llamarla. Mackenzie le dijo que no estaba interesada en salir con él, pero él siguió llamándola. La semana pasada, empezó a aparecer en su trabajo a la hora del almuerzo, pidiéndole que fuera a comer con él. También empezó a recibir mensajes y llamadas de miembros de la familia de David presionándola para que salga con él.

Mackenzie le dice que cree que sus amistades y su familia le están ayudando a seguirle la pista. Es el tipo de ciudad donde todo el mundo se conoce.

Anoche, David estaba sentado en la marquesina cuando ella llegó a casa y no quiso irse. Mackenzie no se sentía segura abriendo la puerta cuando él estaba allí, así que se fue y pasó la noche en casa de sus padres. Se está planteando mudarse para no vivir más al lado de él.

Considere:

- A. Ayude a Mackenzie a pensar en su red de apoyo ¿Hay algún lugar donde pueda quedarse que sea seguro? ¿En quién puede confiar?**
- B. ¿Cree ella que una orden de protección sería efectiva o que él la ignoraría? Si cree que él la respetaría, también puede protegerla de su familia, ya que la orden podría prohibir el contacto con terceras personas.**
- C. Si Mackenzie decide mudarse, podría pedir participar en un programa de confidencialidad de dirección según su estado.**

4. MARCUS

Marcus es un profesor universitario en una pequeña universidad de artes liberales en la misma ciudad donde se encuentra su programa. Una de sus estudiantes, Katie, le ha visitado mucho su horario de oficina últimamente. No le fue muy bien en el último examen y estaba visiblemente molesta por ello cuando él devolvió los exámenes a la clase el mes pasado.

Le envía correos electrónicos varias veces al día y ha empezado a aparecer en su cafetería favorita varias veces a la semana. Ayer le dijo que si no le iba mejor en el próximo examen, lo lamentaría.

Considere:

- A. Marcus trabaja para una universidad, lo que significa que un problema con un estudiante podría tener repercusiones en su carrera. Si Marcus se siente cómodo hablando con su supervisor sobre esto, puede ayudarlo a proteger su trabajo.**
- B. Marcus tiene una rutina bastante regular. Puede cambiarla yendo a otra cafetería y trabajando en otra oficina o en la biblioteca.**

CONCLUSIÓN

El acoso es mucho más frecuente de lo que la mayoría de las personas creen y suele estar relacionado con muchos otros delitos. Es vital que los/as intercesores/as de las víctimas sean capaces de identificar las conductas de acoso y de elaborar planes de seguridad eficaces con las víctimas. Esperamos que esta guía le ayude a identificar las conductas de acoso, los obstáculos a los que se enfrentan las víctimas de acoso y las soluciones que mejoran su seguridad. Visite nuestro sitio web para obtener más información.

La Oficina sobre la Violencia contra la Mujer apoyó el desarrollo de este producto con la subvención 2017-TA-AX-K074. Las opiniones y puntos de vista expresados en este documento son los de los autores y no representan necesariamente la posición oficial o las políticas de la Oficina sobre la Violencia contra la Mujer del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

SPARC

STALKING PREVENTION, AWARENESS,
AND RESOURCE CENTER

1000 Vermont Avenue NW, Suite 1010 | Washington, DC 20005 | (202) 558-0040 | stalkingawareness.org

@FollowUsLegally

